

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2022 00122 00
Demandante: RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE
FINANCIAMIENTO.
Demandado: GILMA DEL CARMEN ARCOS TORRES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ADVERTIR que las únicas peticiones que se admiten o pueden ser atendidas y deben ingresar al despacho son aquellas que provienen de los abogados reconocidos dentro del proceso. Por tanto, escritos que provengan de sus autorizados, sustanciadores o dependientes no serán objeto de pronunciamiento.

2.- CORREGIR el auto del 28 de febrero de 2022, en el sentido que la placa del vehículo es **JWQ-434**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art. 286 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹Dto. Pdf 07 expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbc4847ba5f4b3e68a858a12e3460c4ca8409026dd3c9ebddb0e5d44665f9d12**

Documento generado en 10/03/2022 05:55:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>